

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 38722/2019

Córdoba,

26 AGO 2019

VISTO

La RD 1414/16 por la que se autoriza a cursar adscripciones ad-honorem en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Andrea Bonvillani informa que las Licenciadas Ana Belén Fragueiro DNI 34.472.379 y Paola Daniela Farías Iten DNI 33.371.811, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "La construcción de bitácoras grupales y el lugar de la afectividad" y "La expresión de "la cuestión del aborto" en un práctico de Teoría y Técnicas de Grupo", respectivamente.

Que obra en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la adscripción a las Licenciadas Ana Belén Fragueiro y Paola Daniela Farías Iten.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por **aprobada** la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Ana Belén Fragueiro DNI 34.472.379 y Paola Daniela Farías Iten DNI 33.371.811, cursada en la Cátedra de **Teoría y Técnicas de Grupo** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 17.08.2016 al 17.08.2018.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Ana Belén Fragueiro y Paola Daniela Farías Iten han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº :

1431


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamira
DECANA
Facultad de Psicología